

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS 20261030011222

7200
CE7214

XXX, 06 de Abril de 2026

Señor(a)
JOSE MORGAN PICON PEREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico XXX
XXX

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 29942060 de 10 de Marzo de 2026
Número de cuenta XXX


CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 29942060
Fecha del acto que se notifica: 18/03/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
	NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>
PETENTE: <u>MARINA ROSAS SILVA PACHECO</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General () Acto (X)	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29942060 10/03/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030011222 06/04/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>21/04/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>27/04/2026</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

RESULTADO A SU SOLICITUD PETICIÓN

Proceso N°:	29942060	Fecha de creación:	10/03/2026
Número de cuenta:	XXX		
Peticionario:	JOSE MORGAN PICON PEREZ		
Dirección:	XXX		
Teléfono:	XXX		
Municipio:	XXX	Departamento:	XXX
Fecha respuesta:	18/03/2026		
Causa de la petición:	Conexión del Servicio		
Detalle de lo solicitado:	Proceso creado automáticamente por el sistema desde el proceso 4150.		
Decisión:	<p>Estimado señor José Picón:</p> <p>Reciba un cordial saludo. Agradecemos la oportunidad que nos brinda para conocer sus necesidades y trabajar en soluciones eficaces y acordes con sus expectativas.</p> <p>En atención a su solicitud, identificada en el asunto, relacionada con la conexión de un nuevo suministro a 110V, nos permitimos informar lo siguiente:</p> <p>El día 17/03/2026, mediante la revisión No. 33246022, se verificó la infraestructura eléctrica del lugar. Durante la inspección se encontró que existen redes de baja tensión en línea trenzada y una acometida de usuarios vecinos pasando por encima de la vivienda, situación que representa un incumplimiento de la normativa técnica aplicable.</p> <p>Por lo anterior, no es posible aprobar la solicitud para la creación de una cuenta nueva hasta que se corrijan las condiciones mencionadas y se cumpla con los requisitos establecidos para la conexión segura del servicio.</p> <p>En CENS trabajamos para contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, conforme al marco normativo aplicable, incluido la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG y el Contrato de Servicios Públicos.</p> <p>Le invitamos a utilizar nuestros canales digitales para evitar desplazamientos y contribuir al cuidado del planeta:</p> <p>Página web: https://www.cens.com.co/ Asesor virtual: https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb Línea 115 (Movistar), #515 (Claro)</p>		

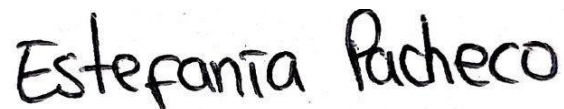
Teléfono: 018000414115
WhatsApp: 323 231 5115

Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia

Ha sido un gusto atenderle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO